

ACUERDO ECONÓMICO

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 62 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción III, 196 y 241 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, fue turnado para su conocimiento y efectos procedentes el oficio suscrito por la Diputada Luissana Ramos Pineda Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado.

ANTECEDENTES

Por oficio HCEG/LXIV/CVEASE/037/2025, de fecha 2 de abril de 2025, la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con fundamento en los artículos 36,38 y 89 fracción XVI de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, hace del conocimiento y remite el oficio ASE-1356-2025, signado por el Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado de Guerrero, por el que remitió a la comisión en cita, un (1) Informe Individual de Auditoría derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Acapulco de Juárez, guerrero, Auditoría 2023-C-CIF-01-002-2024.

El Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en sesión de fecha 9 de abril del año dos mil veinticinco, tomó conocimiento del oficio de referencia por la Diputada Luissana Ramos Pineda, Presidenta de la Comisión de Vigilancia y Evaluación de la Auditoría Superior del Estado, con el cual remite el oficio ASE-1356-2025, signado por el Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado de Guerrero, por el que remitió a la comisión en cita, un (1) Informe Individual de Auditoría derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Acapulco de Juárez, guerrero, Auditoría 2023-C-CIF-01-002-2024, habiéndose turnado en términos del artículo 45 de la Ley 468 de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas del Estado de Guerrero, mediante oficio **LXIV/1ER/SSP/DPL/0947/2025** de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable

Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales correspondientes.

Con fecha **24 de octubre de 2024**, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre la que se encuentran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con fecha **30 de octubre de 2024**, se instaló formalmente la Comisión de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que, de la revisión y análisis de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se acordó tomar conocimiento del este asunto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado a los artículos **43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1, 4, 5, 19, 22, 23, 116, 117, 118, 119, 161, 162, 170, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 193, 195 fracción III, 196, 248, 249, 250, 251, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 274, 275, 276, 277 y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 27 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

SEGUNDO. En relación al oficio ASE-1356-2025 signado por el Lic. Marcos César Paris Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado de Guerrero, expone lo siguiente: *"Sirva el presente para saludarle, así como para referirme al informe de la Auditoría número 2023-C-CIF-01-002-2024 de cumplimiento a inversiones Físicas correspondientes a la Cuenta Pública 2023 del Municipio de Acapulco de Juarez, Guerrero, que no se incluyó en el tercer y último periodo de informes Individuales de Auditoría entregados el 20 de febrero de 2025, mediante oficio ASE-0672-2025, en virtud de que el tribunal de Justicia Administrativa emitió y notificó a esta Auditoría Superior mediante oficio número 644 de fecha 12 de*

noviembre de 2024 y registrado bajo el folio de gestión 069076, la suspensión del procedimiento de la referida auditoria con motivo del juicio de nulidad interpuesto por la C. Abelina Lo´pez Rodríguez, en su carácter de Presidenta Municipal Constitucional de Acapulco de Juárez, Guerrero; hasta en tanto no se dictara sentencia definitiva en el citado juicio.

*En relación de lo anterior, resulta oportuno informar a esta Comisión, que mediante oficio 094/2025 de fecha 17 de febrero del año en curso y presentado ante la Auditoría Superior del Estado el 18 de febrero 2025, el Secretario Actuario del citado Tribunal, **notifico la resolución definitiva dictada en el toca número TJA/SS/REV/080/2025, mediante el que se revoca la medida cautelar otorgada en un principio por la parte actora, es decir, por la Presidenta Municipal de Acapulco Juárez, Guerrero, consistente en la suspensión del procedimiento de fiscalización, por lo que la Auditoria Superior del Estado de Guerrero, continuó con el proceso de fiscalización para la auditoria número 2023-C-CIF-01-002-2024 de Cumplimiento a Inversiones Físicas del citado Municipio.***

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 174/2025

ACTOR: MUNICIPIO DE ACAPULCO DE JUÁREZ, ESTADO DE GUERRERO
DEMANDADOS: PODER LEGISLATIVO Y AUDITORIA SUPERIOR, AMBOS DEL ESTADO DE GUERRERO

PONENTE: MINISTRO ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

SECRETARIO: JUAN MANUEL ANGULO LEYVA Colaborador: Fernando Ramírez Jasso
Ciudad de México.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, en sesión correspondiente al *****de dos mil veintiséis, emite la siguiente:

SENTENCIA

“Mediante la cual se resuelve la controversia de constitucionalidad 174/2025, promovida por el Municipio de Acapulco de Juárez, Estado de Guerrero, en contra del Informe Individual de Auditoría derivado de la Auditoría número 2023-C-CIF-01-002-2024 sobre la Cuenta Pública Municipal para el ejercicio 2023 del Municipio de Acapulco de Juárez, así como el Oficio ASE-1380-2025 por el que se le notificó dicho informe y se le requirió a la autoridad municipal de Acapulco de Juárez la entrega de información relacionada con el uso y destino de recursos de origen federal.

....

....

Declaratoria de invalidez: En esos términos, se declara la invalidez de:

- I. Informe Individual de Auditoría derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Acapulco de Juárez, relativo a la auditoría 2023- C-CIF-01-002-2024, emitido por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.
- II. Oficio ASE-1380-2025 suscrito por el Auditor Superior del Estado de Guerrero y notificado a la autoridad municipal el siete de abril de dos mil veinticinco”

Por lo expuesto y fundado, el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación resuelve:

“PRIMERO. Es parciamente procedente y fundada la presente controversia constitucional.

SEGUNDO. Se sobresee en la controversia constitucional de conformidad con lo determinado en el considerando II de esta sentencia relativo a la precisión de la litis.

TERCERO. Se declara la invalidez del Informe Individual de Auditoría derivado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Acapulco de Juárez, relativo a la auditoría 2023-C-CIF-01-002-2024, así como el Oficio ASE-1380-2025 emitido por la Auditoría Superior del Estado de Guerrero.

CUARTO. Publíquese la presente resolución en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guerrero. Notifíquese; haciéndolo por oficio a las partes, y en su oportunidad devuélvase el expediente a la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad para los efectos legales a que haya lugar”.

Por todo lo anteriormente expuesto, y tomando de conocimiento del contenido del mismo, las Diputadas y Diputados de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, acordaron emitir el siguiente:

----- ACUERDO ECONÓMICO-----

ARTÍCULO PRIMERO. Téngase de conocimiento y por enterado y para los efectos legales procedentes, del turno **LXIV/1ER/SSP/DPL/0947/2025.**

ARTÍCULO SEGUNDO. Solicítese que este turno Legislativo sea archivado como un asunto total y definitivamente concluido por los razonamientos vertidos anteriormente, y descargado de los asuntos pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ARTÍCULO TERCERO. Hágase del conocimiento del Pleno de esta Legislatura del contenido del presente Acuerdo para los efectos conducentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo acordaron las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

PODER LEGISLATIVO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a de septiembre de 2026.

ATENTAMENTE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA PRESIDENTE				
	DIP. HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA SECRETARIA				
	DIP. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA VOCAL				
	DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA VOCAL				
	DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ VOCAL				

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE DESCARGA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA, DEL OFICIO LXIV/1ER/SSP/DPL/0947/2025

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO

- - - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a **veintinueve de septiembre del año dos mil veintiséis.- VISTO** el estado que guardan diversos oficios suscritos por el **Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios del Honorable Congreso del Estado de Guerrero**, los cuales, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura, fueron turnados a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos legales conducentes, mismos que a continuación se detallan:

No.	OFICIOS	FECHA DE RECIBIDOS	ASUNTO
1.	LXIV/2D0/SSP/DPL/1143/2026	10/MARZO/2026	Oficio signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por medio del cual remite el Acuerdo 009/SO/26-02-2026, por el que se aprueba la sexta modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025, consistente en la reducción del monto asignado al proyecto de "Implementación de Instrumentos de Participación Ciudadana", derivado de la no ministración de los recursos aprobados mediante Decreto Número 203 del Presupuesto de Egresos del Estado de Guerrero, para el Ejercicio Fiscal 2025.
2.	LXIV/2D0/SSP/DPL/1522/2026	22/ABRIL/2026	Oficio signado por el Mtro. Pedro Pablo Martínez Ortiz, Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, por el que remite el Acuerdo 017/SO/26-03-2026, por el que se aprueba la primera Modificación al Programa Operativo Anual 2026, así como el presupuesto Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2026, a efecto de incorporar remanentes del Ejercicio Fiscal 2025 e ingresos extraordinarios destinados a cubrir gastos de operación del citado instituto.

II.- Con fecha **24 de octubre de 2024**, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre la que se encuentran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

III.- Con fecha **30 de octubre de 2024**, se instaló formalmente la Comisión de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que, de la revisión y análisis de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, consideran que los asuntos que nos ocupan han quedado sin materia de acuerdo con los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO. Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado a los artículos **43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1, 2, 3, 4, 5, 19, 23, 116, 117, 118, 119, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 193, 194, 195, fracción VII, 196, 248, 249, 250, 251, 252, 253, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 261, 274, 275, 276, 277, 312, 313, 314, 315 y 316 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 27 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

SEGUNDO. En razón de que existe una conexidad entre los asuntos antes citados, se hizo una acumulación de expedientes, ya que solicitan una misma causa y la ley dispone que se deberán resolver en un mismo sentido, más aún

que el caso que nos ocupa es para causar efectos de Cosa Juzgada, por tanto se resolverán en un solo acuerdo, en términos de economía procesal legislativa, con fundamento en los **artículos 249 y 367 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; de manera supletoria a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

TERCERO. En cuanto a los puntos señalado con los numerales **1 y 2** del cuadro que antecede en líneas anteriores, este Órgano Colegiado establece que cumplido con el mandato de ley, que obliga a dichas autoridades hacer de conocimiento la información correspondiente, para el seguimiento respectivo de sus procedimientos administrativos y financieros que ameritan en la esfera de sus atribuciones y el ámbito de su competencia, y toda vez que se tuvo por presentada y conocida a esta Soberanía, para los efectos legales conducentes, téngase por cumplimentado su acto y en consecuencia sin materia.

Por todo lo anterior, se consideran como asuntos que se dieron de conocimiento a este órgano para su revisión y análisis; esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública: **ACUERDA.** Téngase por recibidos para los efectos legales procedentes, archívense como asuntos total y definitivamente concluidos por los razonamientos vertidos anteriormente, y comuníquese el presente acuerdo al Pleno o a la Comisión Permanente del Honorable Congreso del Estado. - - -

----- CÚMPLASE -----

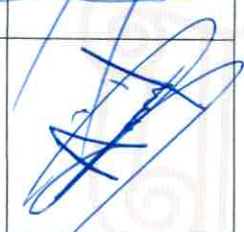
Así lo acordaron las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal.-----

----- CONSTE -----

PODER LEGISLATIVO

ATENTAMENTE

DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

HOJA DE FIRMA			
FOTO	NOMBRE	GRUPO PARLAMENTARIO	FIRMA
	Dip. Joaquín Badillo Escamilla <i>Presidente</i>	MORENA	
	Dip. Hilda Jennifer Ponce Mendoza <i>Secretario</i>	PVEM	
	Dip. Leticia Mosso Hernández <i>Vocal</i>	PT	
	Dip. Guadalupe Eguiluz Bautista <i>Vocal</i>	MORENA	
	Dip. Alejandro Bravo Abarca <i>Vocal</i>	PRI	

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE DESCARGA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA, **DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2026**, MEDIANTE EL CUAL SE DESCARGAN 2 ASUNTOS SIN MATERIA COMO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDOS.

ACUERDO ECONÓMICO

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 62 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción III, 196 y 241 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, fue turnado para su conocimiento y efectos procedentes el oficio suscrito por el Diputado Javier Octavio Herrera Borunda, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

ANTECEDENTES

En sesión de fecha 12 de mayo de 2026 el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento del Oficio Suscrito Por el Diputado Javier Octavio Herrera Borunda, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoria Superior de la Federación de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por medio del cual remite el Compendio de Propuestas de Reformas a la Constitución y Leyes Locales. Habiéndose turnado en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, mediante oficio **LXIV/2DO/SSP/DPL/1621/2026** de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

Con fecha **24 de octubre de 2024**, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre la que se encuentran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con fecha **30 de octubre de 2024**, se instaló formalmente la Comisión de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que, de la revisión y análisis de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se acordó tomar conocimiento del este asunto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado a los artículos **43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1, 4, 5, 19, 22, 23, 116, 117, 118, 119, 161, 162, 170, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 193, 195 fracción III, 196, 248, 249, 250, 251, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 274, 275, 276, 277 y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 27 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

SEGUNDO. En relación al oficio multicitado por el Diputado Javier Octavio Herrera Borunda, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la LXVI Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, este Órgano Colegiado establece que cumplido con el mandato de Ley, que obliga a dicha autoridad hacer de conocimiento la información correspondiente, para el seguimiento respectivo de sus procedimientos administrativos y financieros que ameritan en la esfera de sus atribuciones y el ámbito de su competencia, y toda vez que se tuvo por presentada y conocida a esta Soberanía, para los efectos legales conducentes, téngase por cumplimentado su acto.

Por todo lo anterior, se consideran como asunto que se dio de conocimiento a este órgano para su revisión y análisis; esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, acordaron emitir el siguiente:

----- ACUERDO ECONÓMICO -----

ARTÍCULO PRIMERO. Téngase de conocimiento y por enterado y para los efectos legales procedentes, del turno **LXIV/2DO/SSP/DPL/1621/2026.**

PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Solicítese que este turno Legislativo sea archivado como un asunto total y definitivamente concluido por los razonamientos vertidos anteriormente, y descargado de los asuntos pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ARTÍCULO TERCERO. Hágase del conocimiento del Pleno de esta Legislatura del contenido del presente Acuerdo para los efectos conducentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

----- **CÚMPLASE** -----

Así lo acordaron las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

PODER LEGISLATIVO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a septiembre de 2026.

ATENTAMENTE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA PRESIDENTE				
	DIP. HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA SECRETARIA				
	DIP. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA VOCAL				
	DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA VOCAL				
	DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ VOCAL				

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE DESCARGA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA, DEL OFICIO LXIV/2DO/SSP/DPL/1621/2026.



ACUERDO ECONÓMICO

- - - Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, con base en las atribuciones que le confieren los artículos 62 fracción I, 66 y 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, 195 fracción III, 196 y 241 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, fue turnado para su conocimiento y efectos procedentes el oficio suscrito por el Maestro Marcos Cesar parís Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado de Guerrero, por medio del cual remite relatoría y propuestas derivadas del tercer Encuentro Nacional por la armonización Legislativa y el Fortalecimiento del Sistema de Fiscalización en México.

ANTECEDENTES

En sesión de fecha 13 de mayo de 2026 el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, tomo conocimiento del Oficio Suscrito Por el Maestro Marcos Cesar parís Peralta Hidalgo, Auditor Superior del Estado de Guerrero, por medio del cual remite relatoría y propuestas derivadas del tercer Encuentro Nacional por la armonización legislativa y el Fortalecimiento del Sistema de Fiscalización en México. Habiéndose turnado en términos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, mediante oficio **LXIV/2DO/SSP/DPL/1666/2026** de esa misma fecha, suscrito por el Mtro. José Enrique Solís Ríos, Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso, y por mandato de la Mesa Directiva de esta soberanía, a la Comisión Ordinaria de Presupuesto y Cuenta Pública, para los efectos procedentes.

Con fecha **24 de octubre de 2024**, en Sesión Ordinaria el Pleno del Congreso del Estado de Guerrero, aprobó mediante acuerdo la integración de las Comisiones Ordinarias y Comités, para el cumplimiento de sus atribuciones, entre la que se encuentran la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con fecha **30 de octubre de 2024**, se instaló formalmente la Comisión de Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero.

Que, de la revisión y análisis de las y los Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, se acordó tomar conocimiento del este asunto.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que el honorable Congreso del Estado de Guerrero es Competente, para conocer y llevar a cabo los trabajos legislativos respectivos a los asuntos antes citados, de acuerdo a lo señalado a los artículos **43, 45, 53, 61, 63 y 64 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero y 1, 4, 5, 19, 22, 23, 116, 117, 118, 119, 161, 162, 170, 174, 175, 176, 177, 178, 179, 180, 182, 193, 195 fracción III, 196, 248, 249, 250, 251, 254, 255, 256, 257, 258, 259, 260, 274, 275, 276, 277 y 312 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, 27 del Código Procesal Civil del Estado Libre y Soberano de Guerrero; y demás relativas y aplicables al caso en concreto.**

SEGUNDO. En relación al oficio multicitado por el Maestro Marcos Cesar París Peralta Hidalgo, auditor Superior del Estado de Guerrero, este Órgano Colegiado establece que cumplido con el mandato de Ley, que obliga a dicha autoridad hacer de conocimiento la información correspondiente, para el seguimiento respectivo de sus procedimientos administrativos y financieros que ameritan en la esfera de sus atribuciones y el ámbito de su competencia, y toda vez que se tuvo por presentada y conocida a esta Soberanía, para los efectos legales conducentes, téngase por cumplimentado su acto.

Por todo lo anterior, se consideran como asunto que se dio de conocimiento a este órgano para su revisión y análisis; esta Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, acordaron emitir el siguiente:

----- ACUERDO ECONÓMICO -----

ARTÍCULO PRIMERO. Téngase de conocimiento y por enterado y para los efectos legales procedentes, del turno **LXIV/2DO/SSP/DPL/1666/2026.**

PODER LEGISLATIVO

ARTÍCULO SEGUNDO. Solicítese que este turno Legislativo sea archivado como un asunto total y definitivamente concluido por los razonamientos vertidos anteriormente, y descargado de los asuntos pendientes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

ARTÍCULO TERCERO. Hágase del conocimiento del Pleno de esta Legislatura del contenido del presente Acuerdo para los efectos conducentes.

TRANSITORIOS

ÚNICO. El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación por los integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado.

----- **CÚMPLASE** -----

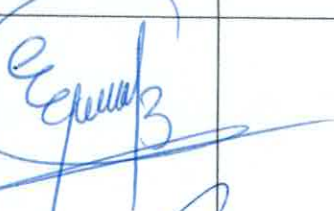
Así lo acordaron las y los ciudadanos Diputados integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, de la Sexagésima Cuarta Legislatura al Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Guerrero, que firman para la debida constancia legal. -----

----- **CONSTE** -----

PODER LEGISLATIVO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero a septiembre de 2026.

ATENTAMENTE LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA

FOTO	NOMBRE	GRUPO PARL.	SENTIDO DE SU VOTO		
			A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	DIP. JOAQUÍN BADILLO ESCAMILLA PRESIDENTE				
	DIP. HILDA JENNIFER PONCE MENDOZA SECRETARIA				
	DIP. GUADALUPE EGUILUZ BAUTISTA VOCAL				
	DIP. ALEJANDRO BRAVO ABARCA VOCAL				
	DIP. LETICIA MOSSO HERNÁNDEZ VOCAL				

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE AL ACUERDO DE DESCARGA DE LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DE LA LXIV LEGISLATURA, DEL OFICIO LXIV/2DO/SSP/DPL/1666/2026